

Roberto Stalin Ubiera González, por el de Roberto Ubiera González.

Art. 2.— El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de abril del mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 3348, que autoriza al Dr. José R. Aramis A. Valentín Hernández a hacer cambios en su nombre.

(G. O. Nº 9301, del 19 de Mayo de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3348

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por el Dr. José Ramón Aramis Antinoe Valentín Hernández, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado y residente en la calle Nº 6, casa Nº 17, de los Jardines Metropolitanos, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, portador de la Cédula de Identificación Personal Nº 5159, Serie 32, fué autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la Ley Nº 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de Antinoe Valentín Hernández;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha cer-

tificado en fecha 22 de febrero de 1973, que no se ha realizado ninguna oposición legal a la solicitud formulada por el Dr. José Aramis Antinoe Valentín Hernández, para que pueda cambiar su nombre por el de Antinoe Valentín Hernández;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

### D E C R E T O :

Art. 1.—El Dr. José Ramón Aramis Antinoe Valentín Hernández, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Antinoe Valentín Hernández.

Art. 2.— El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de abril del mil novecientos setenta y tres, años 130° de la Independencia y 110° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto N° 3349, que autoriza al Sr. Benito Bello a hacer cambios en su nombre.

(G. O. N° 9301, del 19 de Mayo de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

↓  
NUMERO 3349

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por el señor Benito Bello, dominicano, mayor de edad, soltero,